

CONSEJO DE ESTADO

11153 RESOLUCION de 23 de abril de 1993, del Consejo de Estado, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Consejo acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca, podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al excelentísimo señor Secretario general del Consejo de Estado (calle Mayor, número 79, DP 28013), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito currículum vitae, en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la Empresa privada, en su caso.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que venían desempeñando.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 23 de abril de 1993.—El Presidente del Consejo de Estado, Fernando Ledesma Bartret.

Excmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado.

ANEXO QUE SE CITA

Sección Primera

CE.679.00.00328001

Denominación del puesto: Jefe adjunto de la Secretaría del Consejo Permanente de la Sección Primera. Número de puestos: Uno. Nivel: 18. Complemento específico anual: 850.000 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C-D. Requisitos del puesto: Haber desempeñado puestos similares, mecanografía y taquigrafía.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

11154 ORDEN de 18 de marzo de 1993 de convocatoria abierta a funcionarios de carrera de todas las Administraciones Públicas, para la provisión, por procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios

civiles de la Administración del Estado, declarado directamente aplicable al ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria por Decreto 44/1990, de 17 de julio, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 4/1986, de 7 de julio, de la Función Pública Regional y concordante con lo prevenido en la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, esta Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto dispone:

Convocar la provisión, por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I, con arreglo a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en esta convocatoria los funcionarios de carrera de todas las Administraciones Públicas que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

Segunda.—Las solicitudes ajustadas al modelo que figura como anexo II, dirigidas al ilustrísimo señor Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto de la Diputación Regional de Cantabria, se presentarán en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, calle Castilla, 13, cuarta planta, 39009 Santander, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que conste: Títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto. Igualmente, se harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando. Los méritos alegados por los solicitantes deberán ser acreditados documentalmente.

Cuarta.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» de la Resolución de la convocatoria. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias, salvo que excepcionalmente y por causa justificada se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

El plazo posesorio se considerará a todos los efectos como de servicio activo en el puesto obtenido.

Quinta.—Los destinos que se deriven de la Resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho de indemnización.

Sexta.—La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto en un plazo máximo de un mes, contado desde la finalización de la presentación de solicitudes, y será publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 18 de marzo de 1993.—El Consejero de Economía, Hacienda y Presupuesto, Manuel Pérez García.

ANEXO I

**Convocatoria de provisión de puesto (libre designación).
Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto**

Número de orden: 1.813. Denominación: Secretaria alto cargo. Grupo: D. Cuerpo o Escala: CGAU. Nivel de complemento: 12. Complemento específico: 1.070,93 pesetas. Régimen de dedicación: III.